



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

2361

Aprobación inicial acuerdo modificación uso detallado dentro de equipación definida por las NNSS para espacio de titularidad municipal con uso global dotacional deportivo y ubicado a la isleta entre calles Pare Miquel de Petra, Escultor Guillem Galmés, dels Fideus i d'en Botelles

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 26 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente, por mayoría de más de 2/3 de los concejales que componen el Plenario (8 sobre 10), un acuerdo para modificar el uso detallado dentro de un equipamiento definido por las NNSS para un espacio de titularidad municipal con un uso global dotacional deportivo y ubicado en la manzana centrada entre las calles Pare Miquel de Petra, Escultor Guillem Galmés, Fideus y Botelles.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.1 párrafo segundo, de la LUIB, queda expuesto al público el mencionado acuerdo plenario, a efectos de la presentación de alegaciones, por un plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

A su vez, la documentación correspondiente se encontrará a disposición del público en la Web de este Ayuntamiento, una vez publicado el referido edicto.

Petra, fecha en la firma electrónica: 6 de marzo 2026

El alcalde

Salvador Femenias Riera